	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [1 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

DOCENTE: Johnier Mauricio García, Mayra Julieth Valencia, María Luisa Parra, Margarita Parra

AREA/ASIGNATURA: Sociales GRADO: 5to

FECHA DE INICIO: 13 de octubre/2020 FECHA DE FINALIZACIÓN: 6 de noviembre/2020

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS BASICAS:

- ✓ Reconozco las características y los recursos naturales de Colombia y de su entorno.

COMPETENCIAS CIUDADANAS:

- ✓ Conozco los derechos fundamentales de los niños y las niñas.
- ✓ Entiendo que los conflictos son parte de las relaciones pero que tener conflictos no significa que dejemos de ser amigos y querernos.

COMPETENCIAS LABORALES GENERALES:

- ✓ Respeto los acuerdos definidos con otros.

APRENDIZAJES:

- ✓ Comprende la organización territorial existente en Colombia y las particularidades geográficas de las regiones.
- ✓ Comprende las ventajas que tiene para Colombia su posición geográfica y astronómica en relación con la economía nacional.
- ✓ Comprende que los cambios en la comunicación originados por los avances tecnológicos han generado transformaciones en la forma como se relacionan las personas en la sociedad actual.

CONTENIDOS:

- ✓ Constitución Política de 1.991
- ✓ Derechos fundamentales.
- ✓ Derechos y Deberes de la constitución política y del manual de convivencia.
- ✓ Mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Instituciones que defienden los derechos Humanos

ACTIVIDAD # 1


Leer y analizar el texto y responder al final de la lectura

¿Qué es la Constitución Política?

La constitución política, también llamada Carta magna o Carta Fundamental, es la ley máxima y suprema de un país o estado. En ella se especifican los principales derechos y deberes de sus participantes, y define la estructura y organización del Estado. En Colombia esta constitución se modificó drásticamente por última vez en 1991, luego de durar más de 100 años con la constitución de 1886.

Historia de la Constitución de 1991

En la presidencia de Virgilio Barco se negoció la desmovilización de varios grupos guerrilleros, entre ellos el M-19. Durante el proceso de negociación, el grupo guerrillero exigió continuamente que se convocara a una asamblea constituyente que reformara la constitución para facilitar el nacimiento de partidos políticos diferentes a los tradicionales conservador y liberal. El gobierno no aceptó la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [2 - 1]
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
		VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

propuesta por diversos motivos, entre ellos que los grandes carteles del narcotráfico querían aprovechar la consulta para hacer una consulta sobre la extradición.



(Desmovilización del grupo guerrillero M-19. Foto: Diario La Opinión. Archivo Colprensa.)

Un grupo estudiantil llamado **La séptima papeleta** conformado en 1989 por estudiantes de varias universidades públicas y privadas, retomó la idea e impulsó que en las elecciones de marzo de 1990 se incluyera la opción de apoyar u oponerse a la convocatoria de una asamblea nacional constituyente. En aquellas elecciones se debía votar por candidatos al Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Juntas Administradoras Locales, Concejo Municipal y Alcaldía; así que el voto por la asamblea constituyente sería la séptima papeleta que cada votante depositaría en las urnas.



(Integrantes del movimiento **La Séptima Papeleta**. Fuente: ElPais.com.co)


El proceso de discusiones duró hasta el 4 de Julio de 1991, cuando todos los Delegatarios Constituyentes firmaron la redacción final de la constitución en una ceremonia llevada a cabo en el salón elíptico del capitolio nacional.

Para poder tratar todos los temas en un corto tiempo, la asamblea se organizó a través de **5 comisiones permanentes**:

Comisión Primera: principios, derechos y reforma constitucional.

Comisión Segunda: autonomía regional.

Comisión Tercera: reformas al Gobierno y al Congreso.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [3 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

Comisión Cuarta: administración de justicia y Ministerio Público.

Comisión Quinta: temas económicos, sociales y ecológicos.

La nueva constitución

La versión final quedó compuesta por 380 artículos definitivos y 60 transitorios. Se organizaron en 14 títulos -uno de ellos de disposiciones transitorias-, y cada título se subdividió en capítulos.

Uno de los aspectos más importantes de la constitución del 91 fue la consagración de los derechos, no sólo fundamentales, sino también económicos, sociales y colectivos.

Se incluyó la libertad de cultos, el respeto por las minorías étnicas, la equidad de género, nuevos mecanismos de participación, Estados de Excepción, Corte Constitucional, las defensorías del pueblo entre otros.

Preguntas para resolver

1. ¿Qué es para ti la constitución política? Explícalo en tus palabras.
2. El grupo la séptima papeleta ¿en qué año fue conformado? y ¿quiénes lo conformaban? y que ideas promovían.
3. Como quedo compuesta la versión final de la nueva constitución. ¿cuántos artículos definitivos y transitorios? y ¿cuántos títulos?
4. Escoge 2 de los aspectos más importantes de la nueva constitución del 91, y explícalos con tus propias palabras

Actividad # 2

Leer y responder al final de la lectura.

¿Qué son los derechos fundamentales?

Según la RAE, (Real Academia Española); los derechos fundamentales son aquellos “derechos declarados por la Constitución que gozan del máximo nivel de protección”. Es decir, se trata de unos derechos alienables, inviolables e irrenunciables.


Y pertenecen a todas las personas por su dignidad. Así, cualquier poder público, como, por ejemplo, el judicial, debe respetarlos por encima de todas las cosas. ¡Pero también nosotros desde nuestra pequeña escala!

¿Cuál es la diferencia entre los derechos fundamentales y los derechos humanos?

Los derechos fundamentales y los derechos humanos se diferencian, principalmente, en una cosa: el territorio de aplicación. **Los derechos fundamentales** están incluidos en la Constitución o carta de derechos de cada país; por su parte, **los derechos humanos no tienen limitación territorial**. ¿Lo sabías?

Los derechos humanos son atributos que tienen todas las personas del mundo, independientemente de su territorio, condición económica, social o personal, y son...

- Universales
- Inviolables
- Intransferibles
- Irrenunciables
- Interdependientes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [4 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:



Los Derechos Fundamentales de los colombianos ¿Qué son y qué normas los rigen?

El concepto de Derecho Fundamental es quizá el más importante de las constituciones contemporáneas. Colombia acogió esta figura en la Constitución de 1991, donde se reconocen como derechos fundamentales aquellos que son necesarios para que la persona humana cuente con una vida digna, se trata entonces de garantías individuales que tienen todas las personas sin distinción y que son inherentes a su condición humana. En consecuencia, su reconocimiento, ejercicio y protección está estrechamente ligado a concepto de dignidad; por eso su respeto y pleno ejercicio, permite consolidar la existencia de un verdadero Estado Social de Derecho.

¿Cómo se garantizan los derechos fundamentales en Colombia?

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

¿Cuáles son los derechos fundamentales en Colombia?

Algunos de los derechos de primera generación son:

El derecho a la vida.

El derecho a la integridad física.

El derecho a la libertad.

El derecho a la educación.

El derecho a la vivienda digna.

El derecho a la seguridad social.

entre otros y, en la Constitución Política colombiana de 1991 se encuentran consagrados en sus 42 primeros artículos,

Preguntas para resolver


1. ¿Que son para ti los derechos fundamentales?, explícalo con tus palabras.
2. ¿Cuál es la diferencia entre derechos fundamentales y derechos humanos?
3. Consulta que significan estas palabras puede ser en un diccionario, en internet o preguntándole a un adulto mayor de tu familia.

Universales:

Inviolables:

Intransferibles:

Irrenunciables:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [5 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

Interdependientes:

4. Completa la siguiente oración.

En consecuencia, su -----, ----- y protección está estrechamente ligado a concepto de -----; por eso su respeto y pleno ejercicio, permite consolidar la existencia de un verdadero ----- de -----.

5. Explica en que consisten estos derechos fundamentales:

El derecho a la vida:

El derecho a la integridad física:

El derecho a la libertad:

El derecho a la educación:

El derecho a la vivienda digna:

Actividad # 3

Lee, analiza y explica las preguntas al final de la lectura.

Mecanismos de participación ciudadana:

(voto, plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa popular y la revocatoria del mandato)

Definición

Los mecanismos de participación ciudadana son una serie de herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana. La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una república democrática y participativa, está asumido el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social.

Todos los individuos de nuestra sociedad con capacidad de voto tienen el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación, para asegurar su participación en la toma de decisiones y la resolución de los problemas que afectan el bien común. El objetivo de los mecanismos de participación ciudadana es brindar garantías y beneficios para que el pueblo colombiano pueda incidir en cambios dentro de los sistemas judicial, ejecutivo y legislativo.


A través de todas estas herramientas, consagradas en la Constitución y reguladas en las leyes nacionales, los colombianos pueden entablar una relación directa con las autoridades públicas, dar a conocer sus propuestas, presionar para que sean adoptadas, opinar sobre asuntos públicos, exigir el cumplimiento de las normas, vigilar la conducta de los dirigentes, tomar decisiones que nos afectan a todos o sancionar a los gobernantes que actúan de forma equivocada, entre otras formas de participación.

Garantías: Los mecanismos brindan las siguientes garantías:

- ✓ Votar de manera privada.
- ✓ Militarizar zonas para brindar seguridad a los participantes de votaciones, huelgas, paros, manifestaciones etc.
- ✓ Que la ciudadanía pueda mostrar su inconformidad o apatía frente a un partido político o a un dirigente.
- ✓ Garantizar que las leyes se cumplan por parte del Gobierno.

Beneficios:

Los beneficios y garantías se brindan para que la gente no se ausente del mundo político del país; es decir, para que, por medio de su participación a través de estos mecanismos, esté al tanto de las decisiones estatales que afectan sus vidas de forma positiva o negativa. Teóricamente, los beneficios que adquiere el pueblo por hacer uso de los mecanismos de participación son los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [6 - 1]
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
		VERSIÓN 1 Fecha de aprobación:

- ✓ La respuesta efectiva y obligatoria por parte de los entes del Gobierno.
- ✓ El establecimiento de una relación más directa entre el Gobierno y el pueblo. Por ejemplo, los mecanismos de participación les dan la posibilidad a los votantes de fiscalizar si el Gobierno está cumpliendo el programa que presentó durante la campaña y por el cual fue elegido por la mayoría.
- ✓ Beneficios menores, como aquellos que se les ofrece a los votantes por su sufragio, reflejados en rebajas del precio en las pensiones, rebajas de tiempo en el servicio militar obligatorio, días libres de trabajo, etc.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mecanismos de participación política

Para ello, se han establecido una serie de mecanismos de participación que tienen la naturaleza de un derecho político fundamental, atribuido a todo ciudadano, con el objetivo de que cada uno pueda participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. La Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regula detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el Cabildo Abierto.


El voto: herramienta mediante la cual el ciudadano colombiano elige de manera activa a las personas que considera idóneas para su representación en las instituciones del Gobierno (Presidencia, Vicepresidencia, Cámara de Representantes, Senado, alcaldías, gobernaciones, concejos distritales y municipales, alcaldías locales).

El plebiscito: herramienta utilizada por el presidente de la República para refrendar una decisión con la opinión del pueblo. El presidente anuncia el uso del plebiscito y los ciudadanos votan para apoyar o rechazar la decisión puesta en cuestión.

El referendo: herramienta utilizada para convocar a los ciudadanos a la aprobación o al rechazo de un proyecto de ley o una norma jurídica vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

El referendo derogatorio y aprobatorio: herramienta mediante la cual se pone a consideración de la ciudadanía la derogación o aprobación de una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local.

La consulta popular: herramienta mediante la cual se plantea una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, por parte del presidente de la República, el gobernador o el alcalde, para que los ciudadanos se pronuncien al respecto. Este mecanismo puede ser utilizado para convocar una Asamblea Constituyente, con el fin de someter a consideración popular las decisiones allí establecidas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [7 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

El cabildo Abierto: es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales, con el objetivo de que los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.

La revocatoria del mandato: es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

La tutela: es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución de 1991, mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos.

Preguntas para resolver

1. En mínimo 5 renglones y con tus propias palabras explicar en qué consisten los mecanismos de participación ciudadana.
2. Explica dos de las garantías de los mecanismos de participación ciudadana.
3. Explica dos de los beneficios de los mecanismos de participación ciudadana.
4. De los mecanismos de participación ciudadana que existen, escoge 3 que más te llamen la atención y explícalos en tus palabras.
5. De todos los mecanismos de participación ciudadana cual han ejercido en tu familia y en qué momento lo han hecho.

Actividad # 4

Lee y analiza la lectura y luego responde las preguntas al final de la lectura

Organizaciones que Defienden los Derechos Humanos

Las organizaciones que defienden los Derechos Humanos son organismos, instituciones y en general entidades que se dedican a promover, procurar la defensa y, hacer regir los derechos inherentes a cada individuo.

Su trabajo está destinado a la promoción y protección de las legalidades escritas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La cual fue establecida en el año 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las principales organizaciones e instituciones defensoras de los Derechos Humanos:

Amnistía Internacional:


Consiste en un movimiento a nivel mundial, con más de dos millones de integrantes de 152 países, quienes se encargan de realizar investigaciones sobre situaciones de abuso o violación de los Derechos Humanos. Esta organización tiene como objetivo realizar las denuncias correspondientes, reclamando justicia para las personas que han sufrido dichos abusos. Al mismo tiempo, se ocupan de emprender las acciones necesarias para prevenirlos.



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):

Es una organización mundial sin fines de lucro, que opera en más de 190 países, con el objetivo de proteger los derechos humanos de todos los niños.

Esta organización es una agencia de las Naciones Unidas, creada en el año 1946, período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Hoy en día, su primer objetivo fue prestar ayuda en situaciones de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [8 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

emergencia. A partir de 1953, se convirtió en un organismo permanente de las Naciones Unidas y desde entonces tienen como misión proteger y velar por los derechos de todos los niños del mundo. Entre otros de sus trabajos, se encuentran: realizar misiones de protección de la infancia, promover la educación de los menores, intervenir en situaciones de emergencia como desastres naturales o provocados por el hombre, etc.



Human Rights Watch:

A su vez, esta organización realiza investigaciones correspondientes a abusos y violaciones de los derechos humanos, las cuales exponen para que los culpables de tales faltas sean juzgados. Human Rights Watch interviene en diferentes ámbitos, como la política, la justicia, y los diferentes gobiernos de los países integrantes del mundo con el objetivo de presionar en favor del cuidado y protección de los Derechos Humanos; exigiendo justicia para sus violaciones.




La Organización de Las Naciones Unidas (ONU):

Esta organización tuvo sus orígenes en el año 1945. Nació con el objetivo de proporcionar ayuda para encontrar soluciones a los conflictos entre países. Trabaja en la adopción de medidas en relación con todas las cuestiones de interés e inherentes a la humanidad, en la actualidad, la ONU está compuesta por 193 países, siendo una de las principales organizaciones internacionales dedicadas a la protección y defensa de los Derechos Humanos.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

La UNESCO tiene como objetivo primordial construir y promover la paz. Su trabajo consiste en coordinar la cooperación proveniente a nivel internacional, en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Esta organización procura el fortalecimiento de la toma de consciencia en los hombres, a nivel regional, nacional e internacional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [9 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:

Defiende derechos como la educación, el derecho a vivir, el desarrollarse en un entorno rico culturalmente, la capacidad de recibir los beneficios obtenidos por los avances y logros científicos, la libertad de expresión, entre otros.



Organización Mundial de la Salud (OMS):

La OMS es una organización mundial dedicada a la salud, surgida en el año 1948 con el objetivo de construir un futuro más saludable para todos los individuos del mundo. Más de 150 países integran la OMS, trabajando para la prevención, promoción, cuidado y garantía del derecho fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la salud. Promoviendo y garantizando que todas las personas tengan acceso a los distintos servicios de salud y puedan gozar de su máximo grado.




Preguntas para resolver

1. Amnistía internacional es una organización con ¿cuántos integrantes? y en ¿cuántos países se encuentran? y se encargan de realizar qué cosas.
2. ¿Como se llama la organización mundial sin fines de lucro, que opera en más de 190 países, con el objetivo de proteger los derechos humanos de todos los niños y en qué año fue creada??
3. ¿Cuál es el objetivo primordial y que defiende la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)?
4. ¿Cuántos países integran la OMS? y ¿cuál es su principal función?
5. Escoge dos logos de las organizaciones que defienden los derechos humanos y dibújalos de acuerdo con las imágenes de la guía.

Felicidades has terminado todas las actividades,

todos los docentes y directivas te felicitamos a ti y a tu familia que colaboro en este nuevo modelo de aprendizaje y enseñanza.

sí cumpliste con la mayoría de las actividades, ten por seguro que ya pasaste al siguiente grado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO NIT. 891901024-6 ICFES 01275-024364-018283 Resolución No. 1664 sept. 3 de 2002 Cod. DANE 176147000236	PÁGINA [10 - 1]
		CÓDIGO: DICUI: 600.1.23.01
	GUIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE	VERSIÓN 1
		Fecha de aprobación:
